DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X83-2015

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:00 horas del 21 de agosto del 2015, se procede a dar lectura del fallo de la obra pública denominada: **Ampliación de la Red de Distribución de Agua Potable de la Localidad de Tetlama**, a ejecutarse en la Localidad de **San Agustín Tetlama**, Municipio de **Temixco**, Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como la Lic. Lissete Díaz Crespo, Directora de Área de Recursos Humanos y Control Patrimonial, designada mediante memorándum número CEAGUA/DGA/292/2015 para atender los asuntos relacionados con el procedimiento de contratación por el Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, funcionario público facultado para presidir el acto en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 38, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua; contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, el Arq. Eduardo Real Zarco y por la Dirección General Jurídica, la Lic. Yazmin García Tinoco, en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los oferentes denominados: Estudios y Construcciones Akvo, S.A. de C.V., Caminos y Obras Deca, S.A. de C.V., PAJ Grupo Técnica, S. de R.L. de C.V., Proyecto y Construcciones Marsal, S.A. de C.V., CLAG Construcción, S.A. de C.V., HLO Constructores y Servicios, S.A. de C.V., Grupo Urbalum, S.A. de C.V. y Grupo Constructor Mixcoatl, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones, los criterios establecidos en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de los Procedimientos y Requisitos de Contratación en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de No Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo para su aplicación durante la ejecución del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS).

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en las clausulas 30, 31 y 32, sección I, de los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas;

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!
http://tramites.morelos.gob.mx
VISIÓN MORELOS

que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. De la proposición presentada por el oferente: **Estudios y Construcciones Akvo, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

2. De la proposición presentada por el oferente: **CLAG Construcción, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

3. De la proposición presentada por el oferente: **Caminos y Obras Deca, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

4. De la proposición presentada por el oferente: **PAJ Grupo Técnica, S. de R.L. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

5. De la proposición presentada por el oferente: **Proyecto y Construcciones Marsal, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

6. De la proposición presentada por el oferente: **HLO Constructores y Servicios, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

7. De la proposición presentada por el oferente: **Grupo Urbalum, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X83-2015

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

8. De la proposición presentada por el oferente: **Grupo Constructor Mixcoatl, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

TERCERO.- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por los oferentes: Caminos y Obras Deca, S.A. de C.V., PAJ Grupo Técnica, S. de R.L. de C.V., Proyecto y Construcciones Marsal, S.A. de C.V., HLO Constructores y Servicios, S.A. de C.V., Grupo Urbalum, S.A. de C.V. y Grupo Constructor Mixcoatl, S.A. de C.V., resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por la cláusula 32.1 de los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por el oferente **HLO Constructores y Servicios, S.A. de C.V.,** cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos, y resulta el costo evaluado como el más bajo, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la Obra Pública denominada: **Ampliación de la Red de Distribución de Agua Potable de la Localidad de Tetlama**, a ejecutarse en la Localidad de **San Agustín Tetlama**, Municipio de **Temixco**, Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
HLO Constructores y Servicios, S.A. de C.V.	**$728,616.16** (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 16/100 M. N.)

QUINTO.- Previo a la firma del contrato el Licitante ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con la cláusula 34.2 de los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, así mismo se informa al oferente ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su

Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN MORELOS
http://tramites.morelos.gob.mx

personalidad jurídica y se señala como fecha para la firma de contrato el 26 de agosto del 2015, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

SEXTO.- Se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite la Lic. Lissete Díaz Crespo, Directora de Área de Recursos Humanos y Control Patrimonial.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 12:16 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet http://www.compranet.gob.mx, para efectos de su debida notificación, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISIÓN

DIRECTORA DE ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS Y
CONTROL PATRIMONIAL

LIC. LISSETE DÍAZ CRESPO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X83-2015

POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

LIC. YAZMIN GARCIA TINOCO

POR LA COMISARIA

ARQ. EDUARDO REAL ZARCO

LA FIRMA DEL REPRESENTATE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

PARTICIPANTES	
EMPRESA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
PAJ GRUPO TECNICA, S. DE R.L. DE C.V.	

Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
http://tramites.morelos.gob.mx
VISIÓN MORELOS